

EXCLUSIÓN ELECTORAL TRANSNACIONAL: OBSTÁCULOS AL VOTO DE LA
DIÁSPORA VENEZOLANA EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2024

LUIS PALACIOS SANABRIA
Universidad San Sebastián

1. Introducción

La migración venezolana constituye uno de los desplazamientos humanos más relevantes de América Latina en el siglo XXI, con más de siete millones de personas residiendo fuera del país. Este fenómeno, derivado de una crisis humanitaria, política y económica de carácter estructural, ha generado una diáspora con vínculos activos y permanentes respecto a su país de origen. En este contexto, el ejercicio del voto desde el exterior adquiere una relevancia crucial no solo como manifestación de los derechos políticos, sino como expresión sustantiva de la ciudadanía transnacional.

Si bien el marco jurídico venezolano contempla el sufragio transnacional, la elección presidencial de 2024 evidenció una serie de restricciones normativas, institucionales y operativas que, en la práctica, impidieron el acceso al voto de la mayoría de los migrantes venezolanos. La exigencia de residencia legal en el país de acogida, los plazos breves para el registro electoral, la limitada operatividad de las misiones consulares, y la falta de información oficial oportuna funcionaron como dispositivos de exclusión política.

Desde un enfoque jurídico-constitucional y de derechos humanos, la presente investigación examina estas restricciones como formas de exclusión deliberada que vulneran el principio de universalidad del sufragio, afectan la legitimidad democrática del proceso electoral y reconfiguran las fronteras del demos. Así, se analiza cómo el Estado venezolano ha instrumentalizado el marco normativo y la institucionalidad electoral para limitar la participación de una diáspora percibida como políticamente disidente, en contradicción con los

estándares internacionales de derechos políticos y el ideal democrático de inclusión.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

- Analizar, desde una perspectiva jurídico-constitucional y de derechos humanos, las restricciones normativas, institucionales y operativas impuestas al sufragio transnacional de la ciudadanía venezolana en el proceso electoral presidencial de 2024, evaluando su impacto en la vigencia efectiva de los derechos políticos, la legitimidad democrática y la inclusión ciudadana en contextos de migración forzada.

2.2. Objetivos Específicos

- Examinar el marco normativo e institucional venezolano aplicable al voto en el exterior, identificando sus limitaciones en relación con los estándares internacionales sobre derechos políticos y participación electoral de personas migrantes.
- Identificar y caracterizar los mecanismos de exclusión operativa y simbólica que afectaron la participación electoral de la diáspora venezolana en 2024, analizando su efecto en la representación política y la configuración de nuevas fronteras políticas desde el Estado.

3. Metodología

Esta investigación adoptó un enfoque cualitativo y crítico, sustentado en una estrategia metodológica de análisis documental, jurídico y comparado. Se emplearon las siguientes técnicas:

Revisión normativa y jurisprudencial: Se analizó el marco constitucional venezolano, la legislación electoral vigente, reglamentos del Consejo Nacional Electoral (CNE) y demás disposiciones relacionadas con el sufragio en el extranjero. Asimismo, se incorporaron interpretaciones relevantes del derecho internacional de los derechos humanos, en especial el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Análisis de fuentes secundarias: Se sistematizó una amplia gama de informes de organismos internacionales (ONU, OEA), organizaciones de observación electoral, publicaciones académicas especializadas y reportes de prensa nacional e internacional, con énfasis en el proceso electoral de 2024 y sus implicancias para la diáspora venezolana.

Estudio comparado: Se contrastó el caso venezolano con experiencias regionales seleccionadas (Colombia, Bolivia, México), a fin de identificar buenas prácticas y diferenciar modelos institucionales de voto transnacional en contextos democráticos y autoritarios.

Enfoque teórico-analítico: Se utilizó como marco conceptual el enfoque de ciudadanía transnacional, las teorías críticas de la democracia (Mouffe, Beckman) y los estudios recientes sobre exclusión política y manipulación electoral en regímenes híbridos. Este soporte teórico permitió interpretar las restricciones no como fallas operativas aisladas, sino como parte de una estrategia sistemática de debilitamiento de la legitimidad democrática mediante la marginación de un actor político relevante: la diáspora venezolana.

Esta combinación metodológica permitió identificar patrones de exclusión, evaluar su intencionalidad política y reflexionar sobre las tensiones entre el reconocimiento formal de derechos y su goce efectivo en contextos de migración forzada y autoritarismo electoral.

4. Discusión

4.1. Marco conceptual de la participación política transnacional y sus fundamentos normativos

La participación política de la diáspora a través del sufragio en el extranjero se ha convertido en un tema central del debate jurídico y constitucional, especialmente en contextos caracterizados por la migración forzada y las tensiones políticas internas (Bermúdez, Lafleur, & Escrivá, 2017). El derecho al voto desde el exterior, entendido como extensión del principio de sufragio universal, parte de la premisa de que la ciudadanía no se agota en la residencia territorial, sino que se expande allende las fronteras estatales (Parra, 2003). Este planteamiento reconoce que la movilidad humana, en particular la emigración por razones políticas y económicas transforma las pautas tradicionales de pertenencia al cuerpo cívico (Finn, 2020).

En la literatura revisada, se articulan distintos fundamentos normativos que buscan justificar la inclusión política de los migrantes:

- a) La universalidad de derechos políticos, que, siguiendo el marco de la democracia representativa, no debería verse cercenada por la ubicación geográfica de la ciudadanía (Marshall Barberán, 2011).
- b) El enfoque de la “ciudadanía transnacional”, el cual destaca que los derechos civiles y políticos pueden mantenerse vigentes aun en ausencia de residencia en el país de origen (Parra, 2003).
- c) La necesidad de garantizar legitimidad democrática mediante la representación de personas que, si bien se encuentran fuera del territorio, siguen siendo objeto de las decisiones que adopta el gobierno nacional (Bermúdez et al., 2017).

En el caso venezolano de 2024, la pertinencia de esos fundamentos adquiere un cariz particularmente crítico, dada la magnitud de la migración forzada y la pretensión del Estado de regular de manera estricta —y potencialmente restrictiva— el sufragio en el exterior (Corrales & Kronick, 2025). Estas tensiones subrayan la relevancia de estudiar las restricciones impuestas al voto transnacional y sus implicaciones sobre la vigencia de los derechos políticos de la diáspora.

4.2. Democracia, legitimidad y voto en el exterior

La legitimidad de un régimen democrático depende en gran medida de la efectividad de la inclusión política, entendida no solo como una

fórmula para otorgar derechos, sino como la efectiva posibilidad de ejercerlos (Chávez-Solca, Mouffe, & Tapia, 2015). El voto transnacional amplía el demos a los ciudadanos que habitan fuera de las fronteras del Estado, dotando de mayor complejidad la relación entre la construcción de la democracia y el papel de la ciudadanía migrante (Finn, 2020).

Desde el enfoque de la “democracia radical” propuesto por Mouffe y otros autores, el conflicto resulta inherente a la construcción democrática (Chávez-Solca et al., 2015). En la medida en que grupos previamente marginados, en este caso la diáspora venezolana, reclaman el reconocimiento de sus derechos políticos, emergen tensiones con el aparato institucional que puede percibir dicho reconocimiento como una amenaza al equilibrio de poder. De esta forma, el derecho al voto en el exterior funciona como un catalizador de conflictos sobre la pertenencia al demos (Beckman, 2017).

Umpierrez de Reguero, Yener-Roderburg e Cartagena (2021) plantean que los regímenes políticos se comportan de manera distinta ante la solicitud de sufragio extraterritorial. Mientras algunas democracias consolidadas se muestran reacias a ampliar las fronteras de la participación si el perfil político de la diáspora amenaza la continuidad de la élite gobernante, los regímenes autoritarios pueden condicionar la extensión de este derecho a percepciones de beneficio electoral. En el caso venezolano, la concesión o denegación práctica de este derecho se ha modulado según cálculos políticos del oficialismo, especialmente frente a una diáspora que, por lo general, no respalda a las autoridades estatales (Umpierrez de Reguero et al., 2021).

4.3. Restricciones normativas, institucionales y operativas al voto transnacional

El marco jurídico que regula el voto en el exterior constituye la plataforma necesaria para garantizar el ejercicio fáctico de este derecho (Marshall Barberán, 2011). Sin embargo, en Venezuela, la crisis institucional y la instrumentalización de las instituciones electorales son factores que inciden en la concreción del sufragio transnacional

(Corrales & Kronick, 2025). Se han identificado al menos tres niveles de restricciones en la elección presidencial de 2024:

- a) Normativas: la imposición de requisitos de registro en consulados cuyo funcionamiento es precario y se ve limitado por motivos políticos.
- b) Institucionales: la ausencia de garantías por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), que según diversos informes no garantiza la transparencia en la transmisión y conteo de votos desde el extranjero.
- c) Operativas: la falta de logística, de financiación y de acceso a consulados o embajadas que permitan a la diáspora ejercer el sufragio sin trabas (Bermúdez et al., 2017).

Estas barreras evidencian la asimetría existente entre el mandato constitucional de garantizar derechos políticos y la realidad de su ejercicio (Parra, 2003). Además, demuestran una fuerte discrecionalidad en los órganos competentes, lo que apunta a la posible intención deliberada de coartar la participación de la diáspora (Umpierrez de Reguero et al., 2021). En el plano institucional, Corrales y Kronick (2025) sostienen que las instancias venezolanas encargadas de salvaguardar la validez del voto acatan las directrices del Ejecutivo, facilitando la manipulación legal o técnica en los procesos electorales.

4.4. Derecho comparado y perspectivas teóricas sobre la externalización del sufragio

A nivel regional, diversos países latinoamericanos han incorporado la figura del voto en el extranjero, reconociendo el vínculo con el país de origen y la ciudadanía como elemento de pertenencia simbólica (Bermúdez et al., 2017). El caso de Colombia o Bolivia, por ejemplo, muestra que el voto transnacional, además de tener implicaciones electorales, promueve formas de participación política que refuerzan la legitimidad de sistemas democráticos en transición o posconflicto. En ese sentido, la literatura ha documentado que la diáspora no es un “bloque monolítico”, sino que ejerce el voto con posiciones diferenciadas (Bermúdez et al., 2017).

La introducción del voto electrónico y otras innovaciones tecnológicas han sido analizadas como herramientas de transparencia y seguridad electoral. No obstante, Medina Romero y Ochoa Figueroa (2025) alertan sobre la necesidad de una adecuada regulación que impida la manipulación digital de los resultados y garantice el acceso igualitario. Este aspecto reviste especial relevancia para la diáspora venezolana, dado que se enfrenta a barreras tecnológicas y a posibles bloqueos políticos que limitan la efectividad de estas soluciones.

El trabajo de Finn (2020) propone una tipología de votantes migrantes que clasifica la participación de quienes solo votan en el país de origen, quienes lo hacen en el país de residencia, quienes ejercen un voto transnacional dual y quienes se abstienen por completo. En el caso venezolano, el endurecimiento de los requisitos consulares y la carencia de garantías han llevado a que muchas personas que desearían ejercer el sufragio en el exterior terminen viéndose obligadas a abstenerse. Esta situación confirma que el ejercicio del derecho al voto trasciende la mera existencia de la norma y se ve condicionado por mecanismos institucionales y operativos concretos (Marshall Barberán, 2011).

4.5. Exclusión deliberada y debilitamiento de la legitimidad democrática

La hipótesis de que las restricciones al voto transnacional han operado como una forma de exclusión deliberada (Umpierrez de Reguero et al., 2021) se ve reforzada por la evidencia de que los sistemas autoritarios tienden a manipular las normas electorales si intuyen que el electorado migrante no favorecerá sus intereses (Corrales & Kronick, 2025). El foco no se reduce al acto electoral en sí mismo, sino que abarca la instrumentalización de la propia institucionalidad democrática (Chávez-Solca et al., 2015).

La imposibilidad de registrar nuevos votantes en los consulados, la escasa información sobre los procesos de votación en el exterior y la ausencia de canales de denuncia efectivamente operativos configuran un armazón de exclusión política. Este escenario contribuye a debilitar la legitimidad democrática: cuando un grupo significativo de ciudadanos es marginado de la participación, se erosiona el principio

de la universalidad del sufragio y la credibilidad del proceso electoral (Bermúdez et al., 2017).

Además, la ausencia de transparencia y la manipulación institucional incrementan la desconfianza en el órgano electoral (Corrales & Kronick, 2025). El debilitamiento de la legitimidad democrática no solo afecta el resultado de la elección de 2024, sino también la configuración de las estructuras de poder. Bajo esta lógica, Prud'homme (2023) anota que, si bien la inclusión de nuevos actores fortalece el ideal de representación, regímenes con lógicas populistas o autoritarias pueden aprovechar el discurso de exclusión para mantener su hegemonía, afectando la universalidad de los derechos.

4.6. Reconceptualización de la representación y fronteras del demos

La discusión sobre la exclusión de la diáspora venezolana en 2024 confluye con un debate más amplio acerca de la representación política y el demos. Lifante Vidal (2009) enfatiza que la representación no se circunscribe a la acción de delegar poder, sino que abarca elementos simbólicos y de representatividad efectiva. En el contexto de un proceso electoral presidencial, la exclusión de un segmento notable de la ciudadanía altera la composición del cuerpo político, con repercusiones no solo numéricas, sino también en la legitimidad de quienes resulten electos.

Bajo el prisma de Beckman (2017), el demos se define a partir de principios de inclusión democrática, pero las decisiones sobre quién forma parte de ese demos pueden quedar en manos de las mismas instituciones que se benefician de su delimitación excluyente. Este círculo vicioso se potencia en contextos donde la independencia del poder electoral está erosionada y las oportunidades de participación para quienes migraron forzosamente se ven condicionadas por la fidelidad política de las autoridades consulares responsables de habilitar el voto.

Por otra parte, Parra (2003) subraya que la noción de “ciudadanía transnacional” cobra sentido como respuesta a fenómenos de migración

masiva, al permitir que las personas que han debido salir de su país conserven un nexo político y jurídico con su Estado de origen. Sin embargo, el reconocimiento legal de estos derechos no garantiza su goce efectivo, en especial cuando convergen situaciones de violencia institucional e inseguridad jurídica.

4.7. Voto externo y su impacto en la inclusión política

La literatura señala que la implementación plena del voto en el extranjero tiende a reforzar los lazos de la diáspora con su país, y a la vez puede incidir en la reconfiguración de los partidos políticos, que deberán contemplar el apoyo electoral de los votantes residentes en el exterior (Bermúdez et al., 2017). Sin embargo, este potencial de inclusión se desvanece cuando el Estado adopta barreras formales y materiales. En el caso venezolano, la ausencia de canales transparentes de participación redujo la posibilidad de que la diáspora expresara sus preferencias y, con ello, afectó la representatividad del proceso (Corrales & Kronick, 2025).

Aunado a lo anterior, la falla en la aplicación de soluciones tecnológicas seguras y las limitaciones en la cobertura consular refuerzan la exclusión (Medina Romero & Ochoa Figueroa, 2025). De esta forma, la diáspora se ve simbólicamente invisibilizada, y la construcción de nuevas fronteras políticas, al no contemplar la participación de los ciudadanos que están fuera del país, termina por reconfigurar el mapa electoral de manera deliberada (Umpierrez de Reguero et al., 2021).

4.8. La diáspora venezolana y la incidencia en la universalidad del sufragio

Si bien la categoría de ciudadanía venezolana otorga constitucionalmente derechos políticos inalienables, la crisis humanitaria y la alteración del orden democrático han llevado a un éxodo masivo, lo que genera una tensión entre la afirmación jurídica de estos derechos y su aplicación práctica (Bermúdez et al., 2017). Como subraya el documento sobre la diáspora, el voto desde el exterior debería recibir un tratamiento preferente en la transición democrática, de modo que esta población pueda ejercer sus derechos y compensar la situación de desventaja en la cual se encuentra.

La restricción al voto externo incide también en la representación en la Asamblea Nacional y en la configuración de un sistema que integre a quienes se vieron forzados a salir de Venezuela. Este planteamiento refuerza lo expuesto por Corrales y Kronick (2025) en cuanto a que, para el régimen, la posibilidad de transparentar mecanismos electorales supondría un riesgo a la continuidad en el poder. De ahí la estrategia de retener y manipular, en la medida de lo posible, las normas que habilitan la participación de la diáspora.

4.9. Hacia una comprensión amplia de la exclusión política en contextos autoritarios

La exclusión deliberada se analiza, entonces, no solo como la negación de un derecho formal, sino también como la imposición de barreras institucionales que se legitiman a través de un discurso oficial orientado a subordinar las reglas democráticas (Chávez-Solca et al., 2015). De acuerdo con Umpierrez de Reguero et al. (2021), en los regímenes autocráticos o híbridos, la expansión o restricción del voto transnacional oscila según el cálculo político sobre hacia dónde se inclina la participación de la diáspora.

En el contexto venezolano, esto explica la imposición de trabas normativas y prácticas en 2024, impactando la universalidad del sufragio y vaciando de legitimidad un proceso que, en teoría, pretende ser democrático (Corrales & Kronick, 2025). El ejercicio efectivo del sufragio, por tanto, se supedita a la existencia de contrapesos reales en las instituciones que garanticen la integridad del proceso, algo que Medina Romero y Ochoa Figueroa (2025) consideran crucial cuando se introducen herramientas electrónicas y tecnológicas con potencial para transparentar o, en su defecto, manipular la voluntad electoral.

5. Conclusiones

La revisión de la bibliografía sugiere que la restricción del voto transnacional en Venezuela para la elección presidencial de 2024 constituye una forma de exclusión deliberada que menoscaba los derechos políticos de la diáspora. Desde el plano jurídico-

constitucional, este comportamiento vulnera el principio de universalidad del sufragio y la legitimidad del proceso electoral. En términos de representatividad, el peso de la diáspora en la dinámica democrática se ve diluido al negarle mecanismos fiables de participación (Bermúdez et al., 2017; Corrales & Kronick, 2025).

El marco normativo venezolano, aunque prevé la posibilidad del sufragio en el exterior, no ha sido implementado de manera transparente y se ha instrumentalizado para fines de perpetuación en el poder (Corrales & Kronick, 2025; Umpierrez de Reguero et al., 2021). Las limitaciones operativas, la desinformación, la obstrucción consular y la ausencia de garantías tecnológicas —analizadas por autores como Medina Romero y Ochoa Figueroa (2025)— han consolidado un sistema de exclusión. De esta manera, se materializa el debilitamiento de la universalidad del sufragio y, con él, la erosión de la legitimidad democrática.

El análisis de la literatura revisada confirma que la ciudadanía venezolana en el exterior constituye un grupo que, por su magnitud y motivaciones de migración forzada, debería ser considerado un actor político relevante, cuya voz y voto tienen implicaciones directas en la definición del proyecto de país. Su exclusión sistemática durante el proceso electoral de 2024 se inscribe, por tanto, en un patrón de restricción de derechos y apropiación del aparato institucional para fines antidemocráticos (Corrales & Kronick, 2025; Chávez-Solca et al., 2015). El estudio detenido de este fenómeno, bajo los postulados de los objetivos planteados, visibiliza la necesidad de reformar el marco normativo, fortalecer el control institucional y garantizar un acceso efectivo al voto transnacional que honre los principios básicos de la democracia y los derechos humanos.

6. Referencias

Beckman, L. (2017). Deciding the demos: three conceptions of democratic legitimacy. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*. <https://doi.org/10.1080/13698230.2017.1390661>

Bermúdez, A., Lafleur, J.-M., & Escrivá, Á. (2017). Contribuyendo a la democracia en países de origen: El voto externo de los migrantes Andinos. *América Latina Hoy*, 76, 35-54. <https://doi.org/10.14201/alh2017763554>

Chávez-Solca, F., Mouffe, C., & Tapia, L. (2015). Algunas notas para pensar la democracia en América Latina. *Revista Izquierdas*, (22), 133-157.

Corrales, J., & Kronick, D. (2025). How Maduro stole Venezuela's vote. *Journal of Democracy*, 36(1), 36-49. <https://doi.org/10.1353/jod.2025.a947882>

Finn, V. (2020). Migrant voting: Here, there, in both countries, or nowhere. *Citizenship Studies*. <https://doi.org/10.1080/13621025.2020.1745154>

Lifante Vidal, I. (2009). Sobre el concepto de representación. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 32, 497-524.

Marshall Barberán, P. (2011). El derecho a votar desde el extranjero. *Revista de Derecho*, 24(2), 139-161.

Medina Romero, M. Á., & Ochoa Figueroa, R. (2025). Innovación tecnológica y democracia: Soluciones descentralizadas y seguras para fortalecer la integridad de las elecciones. *Sapiens International Multidisciplinary Journal*, 2(1), 156-172. <https://doi.org/10.71068/acapbh79>

Parra, J. F. (2003). Acercamiento al derecho de la migración y la ciudadanía transnacional. El caso de los emigrantes mexicanos y sus derechos políticos. *América Latina Hoy*, 33, 73-100.

Umpierrez de Reguero, S. A., Yener-Roderburg, I. Ö., & Cartagena, V. (2021). Political regimes and external voting rights: A cross-national comparison. *Frontiers in Political Science*, 3, Article 636734. <https://doi.org/10.3389/fpos.2021.636734>